



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 DIC 2010

Expediente N° 24/10.-

VISTO las presentes actuaciones referidas al Proyecto de Investigación "Ensayo y Certificación de Equipos Solares Térmicos y Edificios Bioclimáticos", y

CONSIDERANDO:

Que la Presidente del Consejo de Investigación de esta Universidad, Dra. Mónica Farfán, informa que resulta conveniente transferir el equipamiento correspondiente a dicho Proyecto, a favor de la Universidad Nacional de Catamarca, a la Universidad Nacional de Río Cuarto y al Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales INCIHUSA de la Universidad Nacional de Mendoza.

Que los bienes ya fueron trasladados, instalados y puestos en funcionamiento en las Universidades mencionadas, quienes son las responsables de su guarda y custodia, por lo que no estarán bajo supervisión de esta Universidad.

Que conforme lo establece el artículo 100, inc. 17 y 18 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior disponer la transferencia de bienes de esta Universidad.

Que a fs. 62/66 interviene la Dirección de Patrimonio e informa sobre los bienes a ser transferidos y el procedimiento a seguir para concretar dicha transferencia.

Que Asesoría Jurídica (fs. 67) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 68) elevan los informes respectivos.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 292/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Duodécima Sesión Extraordinaria del 28 de diciembre de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la transferencia sin cargo de los bienes detallados a fs. 63/66 a favor de: la Universidad Nacional de Catamarca, Universidad Nacional de Río Cuarto y al Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales INCIHUSA de la Universidad Nacional de Mendoza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Consejo de Investigación, Universidades mencionadas, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta